



BBVA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CUIT 30-54859016-3. CUIT 30-50000319-3. En virtud de lo dispuesto por el Art. 19 Título V, Capítulo III, Sección III de las Normas CNV. A los Sres. Cuotapartistas de los Fondos Comunes de Inversión: FBA BONOS LATAM, FBA RETORNO TOTAL II y FBA BRASIL I (los "Fondos") Se informa a los Sres. Cuotapartistas de los "Fondos" que la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), conforme a lo solicitado por BBVA Asset Management Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su condición de Sociedad Gerente, y Banco BBVA Argentina S.A., en su condición de Sociedad Depositaria, ha aprobado el inicio del proceso de liquidación de los "Fondos" mediante la Resolución N° 20.698 de fecha 21 de mayo de 2020. El proceso de realización de activos ha sido iniciado el día 22 de mayo de 2020 finalizando el día 22 de junio de 2020 o el plazo mayor que disponga la CNV, en su caso. El producido de la realización de activos de los "Fondos" se depositará en una cuenta a fin de ser luego distribuido entre los Sres. Cuotapartistas, previa deducción de las obligaciones y gastos de los "Fondos". Ante cualquier duda puede dirigirse a cualquiera de las sucursales de la Sociedad Depositaria, comunicarse al 0800-666-4600 o visitar la página web www.bbva.com.ar. BBVA Asset Management Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Banco BBVA Argentina S.A. Sociedad Depositaria. **IMPORTANTE:** Las inversiones en cuotas partes de los Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco BBVA Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco BBVA Argentina S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. Autorizado según instrumento privado ACTA 826 de fecha 27/04/2020 Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 28/05/2020 N° 21286/20 v. 29/05/2020

Fecha de publicacion: 29/05/2020